



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 179 (junio 05 de 2008)

**ACTA CIENTO SETENTA Y NUEVE DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Mera, a los cinco días del mes de junio del año dos mil ocho, siendo las 16:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente; señora Susana Guanga; Lic. Olga Quiñónez; señora Flora Sarabia; y, Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directora Financiera y Director de Obras Públicas respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general a los socios del "Comité de vivienda Nuevo Amanecer de Shell".
  1. Lectura y aprobación de actas anteriores.
  2. Conocimiento del informe económico de las festividades del cantón Mera.
  3. Conocimiento y resolución de la invitación al V congreso internacional sobre turismo, ecología y medio ambiente, a celebrarse del 13 al 20 de julio de 2008, en la ciudad de Panamá.
  4. Conocimiento y aprobación del oficio de mayo de 2008 suscrito por los arrendatarios de los locales de la Cooperativa Luz Adriana Moral de Moravia (asunto: solicitando rebaja en el canon de arrendamiento).
  5. Resolver sobre declaratoria de utilidad pública de inmueble a destinarse a fosa séptica del alcantarillado combinado de la Cooperativa Luz Adriana Moral de Moravia.
  6. Informe de Alcaldía.
- **COMISIÓN GENERAL A LOS SOCIOS DEL "COMITÉ DE VIVIENDA NUEVO AMANECER DE SHELL".**- El señor Alcalde saluda la presencia de los socios, directivos, asesor jurídico y del señor Leonardo Barriga, quienes han comparecido a la comisión general. En nombre del comité de vivienda, participan a su turno, el Dr. Ernesto Pérez, Asesor Jurídico, señor Manuel Tayupanda, Presidente; y, señor Leonardo Barriga, heredero de los terrenos en litigio, quienes de forma detallada comunican el historial del inmueble, sosteniendo que dicha propiedad es de los herederos Barriga - Lalama, más no de los señores Vaca Torres. También dejan constancia, mediante oficio que proceden a entregar, que la familia Vaca Torres se encuentran construyendo dos casas de hormigón armado y estructura metálica a la altura de la avenida principal Shell Mera, junto a la bomba de gasolina Granja, con lo cual están irrespetando el lugar ya que dicho sitio se encuentra con gravamen por ser servidumbre de tránsito; por lo que solicitan conocer si cuentan con el permiso de construcción, caso contrario se disponga la respectiva inspección y la paralización de la obra. Concluidas las intervenciones, el señor Alcalde agradece la presencia de los socios, con lo cual se concluye la comisión general.

*Manuel Tayupanda*  
*Leonardo Barriga*

0000011



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**- Se procede a la lectura del acta ciento setenta y siete de sesión ordinaria del viernes veintitrés de mayo de dos mil ocho, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada con la siguiente modificación, que tiene el carácter de resolución: **RESOLUCIÓN 391-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Modificar la cláusula cuarta: carácter del cofinanciamiento, del convenio específico de cooperación institucional entre el Club Rotario Puyo y el Gobierno Municipal de Mera, con el siguiente texto: El cofinanciamiento que para el proyecto consta en el objeto de este convenio es de carácter no reembolsable, y se desembolsará el cien por ciento, previa la presentación de una garantía (cheque). El proyecto será financiado tal como estipula la cláusula tercera."**

Se da lectura el acta ciento setenta y ocho, de sesión extraordinaria del martes veintisiete de mayo de dos mil ocho, misma que es aprobada con la siguiente modificación, que tiene carácter de resolución: **RESOLUCIÓN 392-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Modificar la cláusula décima primera: plazo, del contrato de comodato o préstamo de uso de un chasis marca HINO, modelo FGIJPUZ con el Instituto Superior Pedagógico "Camilo Gallegos Domínguez", con el siguiente texto: El presente contrato de comodato tiene un plazo de validez obligatorio de 25 años a partir de la fecha de suscripción"**.

2. **CONOCIMIENTO DEL INFORME ECONÓMICO DE LAS FESTIVIDADES DEL CANTÓN MERA.**- Posterior a la lectura del informe, el señor Alcalde pormenoriza las actividades ejecutadas en las festividades de Mera. De su parte, las señoras Concejales y señores Concejales, recomiendan que en el informe debe constar detalladamente los ingresos y egresos de toda la programación.
3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA INVITACIÓN AL V CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TURISMO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, A CELEBRARSE DEL 13 AL 20 DE JULIO DE 2008, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ.**- El señor Alcalde dispone la lectura de la invitación que está dirigida a: Alcaldes, Regidores, Síndicos, Directores de Turismo, Directores de Áreas Ecológicas y de Medio Ambiente, igualmente a Jerearas Gubernamentales, Diputados y Empresarios del sector ecoturístico de América, cuyo objetivo es compartir uno de los temas de mayor interés para los gobiernos nacionales y locales y que sin duda alguna, constituye uno de los pilares del desarrollo de los pueblos: el turismo, la ecología y el medio ambiente. Socializada la invitación, el Concejo recomienda dejar pendiente la resolución, solicitando se entregue copias de la programación e inversión, con lo cual se podrá decidir la participación en los próximos días.
4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OFICIO DE MAYO DE 2008 SUSCRITO POR LOS ARRENDATARIOS DE LOS LOCALES DE LA COOPERATIVA LUZ ADRIANA MORAL DE MORAVIA (ASUNTO: SOLICITANDO REBAJA EN EL CANON DE ARRENDAMIENTO).**- Se dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...El motivo de la presente es para solicitarle de la manera más comedida se sirva rever el contrato de arrendamiento de los locales comerciales ubicados en la Cooperativa Luz Adriana Moral, puesto que después de algunos meses de instalarnos en los locales no hemos obtenido las ganancias



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

previstas para cubrir con el pago de arriendo mensual, que es de 15 dólares, estamos dispuestos a pagar 10 dólares...".

Concomitante con el tema, el señor Alcalde recuerda al Cuerpo Edificio, que los arrendatarios pagan también el consumo de energía y dan mantenimiento y cuidado a la batería sanitaria. De inmediato pone en consideración, la posibilidad de recibir en comisión general a las personas que alquilan los locales, lo cual es aceptado por el Concejo.

En representación de las cuatro personas interviene el señor Manuel Guanga, quien explica que la demanda por los servicios que ofrecen en los locales de la Cooperativa Luz Adriana son limitados, por tanto solicitan se reconsidere el canon de arrendamiento.

Ante este requerimiento, luego del debate correspondiente, el Ing. Mauro Bravo mociona se reforme el Art. 6 del Reglamento que norma el funcionamiento y ocupación de los locales comerciales de la Cooperativa "Luz Adriana Moral", mismo que dirá: El canon de arrendamiento mensual de cada local será de \$10.00, a partir del mes de junio de 2008. Moción que es apoyada por la Lic. Olga Quiñónez. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

**RESOLUCIÓN 393-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Reformar el Art. 6 del Reglamento que norma el funcionamiento y ocupación de los locales comerciales de la Cooperativa "Luz Adriana Moral", mismo que dirá: El canon de arrendamiento mensual de cada local será de \$10.00, a partir del mes de junio de 2008".**

5. **RESOLVER SOBRE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE INMUEBLE A DESTINARSE A FOSA SÉPTICA DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA COOPERATIVA LUZ ADRIANA MORAL DE MORAVIA.-** El señor Alcalde recuerda al Cuerpo Edificio, que para la construcción del alcantarillado combinado en la Cooperativa Luz Adriana Moral de Moravia, obras que tiene financiamiento del Banco del Estado, es necesario contar con un área de 25 por 25 metros, donde se construirá la fosa séptica; para el efecto se ha llegado a acuerdos con la señora Silvia Martínez, quien se encuentra en posesión de un lote de terreno ubicado en el sector la Moravia, costado izquierdo de la carretera Puyo - Baños; por lo tanto pone en consideración del Concejo la declaratoria de utilidad pública e interés social el área mencionada.

Ante este requerimiento, y luego del debate correspondiente, la señora Flora Sarabia mociona se declare de utilidad pública e interés social el área de 25 por 25 metros del lote de terreno que se encuentra en posesión la señora Silvia Martínez, propiedad que está ubicada en el sector la Moravia, costado izquierdo de la vía Puyo - Baños y autorizar el trámite legal correspondiente a fin de destinarla para la construcción de la fosa séptica del alcantarillado combinado de la Cooperativa Luz Adriana Moral. Moción que es apoyada por el Ing. Mauro Bravo. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 394-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Declarar de utilidad pública e interés social el área de 25 por 25 metros del lote de terreno que se encuentra en posesión la señora Silvia Martínez, propiedad que está**

*Manuel Guanga*  
*[Firma]*

00000<sup>3</sup>6



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ubicada en el cantón Mera, sector la Moravia, costado izquierdo de la vía Puyo - Baños y autorizar el trámite legal correspondiente a fin de destinarla para la construcción de la fosa séptica del alcantarillado combinado de la Cooperativa Luz Adriana Moral, que se financia con fondos de PROMADEC-PDM”.


6. **INFORME DE ALCALDÍA.**- El señor Alcalde, ponen en consideración del Concejo las actividades ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: participación en sesiones del COMAGA, donde se determinó que por efectos de redacción de ciertos artículos de la Ley Reformatoria a la Ley 010, ciertas parroquia del cantón Baños y del cantón Penipe, por ser del COMAGA, recibirán anualmente más recursos que una gran mayoría de municipios amazónicos, tema que ha sido compartido con los Asambleístas en las ocasiones que se han trasladado a ciudad Alfaro; al momento se está trabajando en algunos frentes con alcantarillado en Shell, por lo que se ha solicitado la colocación de rótulos informativos y así impedir que se produzcan accidentes. Con esto concluye el informe, que no merece ninguna aclaración.


Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 18:45 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

  
Alfredo Cajamarca  
**ALCALDE**


  
Sra. Susana Guanga  
**CONCEJALA**

  
Sra. Flora Sarabia,  
**CONCEJALA**

  
Pedro Peñafiel Aleaga  
**SECRETARIO GENERAL**

  
Ing. Mauro Bravo  
**VICEPRESIDENTE**

  
Lic. Olga Quiñonez  
**CONCEJALA**

  
Lic. Gustavo Silva,  
**CONCEJAL**